



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA

2016	17	01	36	P05890
------	----	----	----	--------

TARIFA:



P R O T O C O L I Z A C I O N



DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE APODERAMIENTO Y  
REVOCACIÓN DE PODER, OTORGADA POR: "ESQUEIRO, S.L.", DE  
FECHA 28 DE JULIO DE 2016

CUANTÍA:

INDETERMINADA

QUITO, A 26 DE OCTUBRE DEL 2016

Dí 2 copias

Dí 3 copias 26/Octubre/2016 Fol. N: 50245

\*\*\*\*\* HWAR \*\*\*\*\*

**SEÑOR NOTARIO.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los siguientes documentos relacionado con el trámite de cese y designación de nuevo representante legal de la sucursal en la República del Ecuador de la compañía de nacionalidad española denominada **ESQUEIRO S, L**:



1. Copia certificada de la escritura pública de cese y designación de representante, revocación y otorgamiento de poderes de la sucursal en la República del Ecuador de la compañía **ESQUEIRO S,L** otorgada el 28 de julio de 2016 ante el Notario Ilustre de Colegio de Galicia , Doctor Luis Boch Segura, con el número 573 de su protocolo, debidamente apostillado, en virtud de la cual se cesa al señor **HUGO FABIÁN ANDRADE OLVERA** como representante legal de la sucursal de la compañía, y se designa al señor **SANTIAGO GUZMÁN GARCÍA** como nuevo representante de la sucursal.

Agregue, señor Notaria, las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento. Solicito se confiera tres copias.

**Atentamente,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Andrés Maldonado Pesantez".

**Abg. Juan Andrés Maldonado Pesantez**

**FNJ 01-084-2011**

ESPAÑA



NIHIL PRIUS FIDE  
NOTARIO

Fecha: 28/07/2016

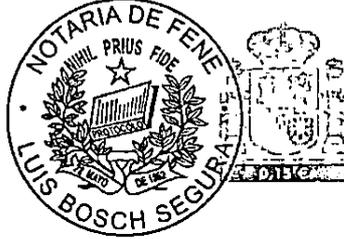
Protocolo: 573

## APODERAMIENTO Y REVOCACIÓN DE PODER

OTORGADA POR

"ESQUEIRO, S.L."

02/2016



Luis Bosch Segura  
NOTARIO  
RUA DOS MUIÑOS Nº 3 ENTRESUELO-A  
Tlf. 981.340.359 - Fax 981.340.403  
15500 - FENE

«ESCRITURA DE APODERAMIENTO Y REVOCACIÓN DE PODER»

NÚMERO QUINIENTOS SETENTA Y TRES (573). \_\_\_\_\_

En FENE, mi residencia, a veintiocho de julio de dos mil dieciséis. \_\_\_\_\_

Ante mí, LUIS BOSCH SEGURA, Notario del Ilustre Colegio de Galicia. \_\_\_\_\_

==== COMPARECE ====

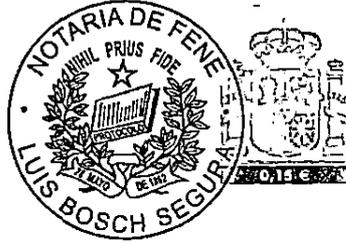
DON JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, industrial, mayor de edad, casado, vecino, a estos efectos, de A Coruña, con domicilio en Polígono Industrial de Pocomaco, parcela I-16, Avenida 3, planta B, tramo C; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 52.432.071-Y. \_\_\_\_\_

==== INTERVIENE ====

En nombre y representación, como administrador único, de la mercantil "ESQUEIRO, S.L.", de nacionalidad española, que tiene por OBJETO SOCIAL: "las instalaciones eléctricas en general y su

mantenimiento, cualquier tipo de instalaciones eléctricas para usos urbanos e industriales y su mantenimiento, incluso subestaciones de transformación de redes de baja, media y alta tensión y su mantenimiento, instalaciones eléctricas en toda clase de edificios y construcciones y su mantenimiento, tanto en el interior como en el exterior, ya sean para alumbrado, fuerza o señalización. Instalaciones de fontanería en general y su mantenimiento, instalaciones de frío, calor o calefacción, incluidas las instalaciones de gas, instalaciones de acondicionamiento de aire y su mantenimiento, e instalaciones de protección contra incendios y su mantenimiento. Albañilería, reformas y pequeños trabajos, de construcción en general. Instalaciones petrolíferas y derivados del petróleo, tanto líquidos como gaseosos y su mantenimiento. Las instalaciones de aparatos de presión. Instalación, reparación y conservación de instalaciones frigoríficas"; con domicilio en A Coruña, en Polígono Industrial de Pocomaco, parcela I-16, Avenida 3, planta B, tramo C. Constituida en escritura autorizada en A Coruña el día 4 de marzo

02/2016



de 1997, ante el Notario de dicha residencia Don Francisco Manuel Ordoñez Arman, bajo el número 618 de su Protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 1.883 del Archivo, Sección General, al folio 52, hoja C-17.526. Su C.I.F. número **B-15590581**.

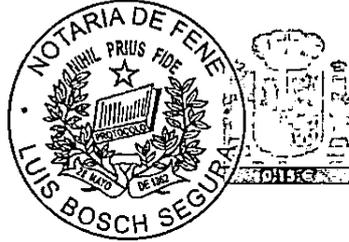
El nombramiento y sus facultades para este acto resultan del cargo para el que fue designado por tiempo indefinido mediante acuerdo adoptado en Junta Universal celebrada el día 4 de mayo de 2012, elevado a público mediante escritura otorgada en A Coruña, el 7 de mayo de 2012, ante el Notario de dicha residencia, Don Francisco Manuel Ordoñez Armán, bajo el número 1.420 de su Protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al Tomo 1.883 del Archivo, folio 62, hoja C-17.526, inscripción 15ª, cuya copia autorizada he tenido a la vista y de la que resultan, a mi juicio, facultades suficientes para otorgar la presente escritura de Apoderamiento y Revocación de Poder.

Resulta especialmente facultado para este acto en virtud del acuerdo adoptado por la Junta General Universal, con fecha 26 de Julio de 2.016, certificado del cual, suscrito por el propio administrador único, cuya firma legitimo por haber sido reconocida en mi presencia, incorporo a la presente. \_\_\_\_\_

Manifiesta el compareciente la vigencia del cargo, que subsiste con plena capacidad la entidad por el mismo representada, y que sus facultades no han sido revocadas, limitadas o suspendidas en manera alguna, y especialmente manifiesta que no ha variado el domicilio ni el objeto de la sociedad representada. \_\_\_\_\_

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación de los titulares reales que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado es que la identidad de los titulares reales consta en Acta de manifestaciones, autorizada en A Coruña, el día 20 de septiembre de 2010, ante el Notario de dicha residencia Don Francisco Manuel Ordoñez Armán, bajo el número 2.589 de su Protocolo, cuya copia autorizada he tenido a la vista y devuelvo al

02/2016



compareciente, quien manifiesta no haber variado los datos sobre titularidad real reflejados en ella. \_\_\_\_\_

A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, manifiesta que el código de actividad económica de su principal actividad es 4321. \_\_\_\_\_

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal para otorgar la presente **ESCRITURA DE APODERAMIENTO y REVOCACIÓN DE PODER**, y al efecto: \_\_\_\_\_

==== E X P O N E ====

I.- Que el día 18 de marzo de 2016, a mi fe, bajo el número 200 de mi Protocolo, la mercantil representada otorgó Escritura de elevación a público de acuerdos sociales, mediante la cual se creaba una **Sucursal de ESQUEIRO, S.L.** en la **República del Ecuador**, que se denominó "ESQUEIRO

SL, SUCURSAL DE ECUADOR". \_\_\_\_\_

II.- Que en dicha escritura se designaba como Apoderado General y Representante Legal de la Sucursal con las facultades allí especificadas a Don Hugo Fabian Andrade Olvera, de nacionalidad ecuatoriana e identificado con cédula de ciudadanía ecuatoriana n° 1709889768. \_\_\_\_\_

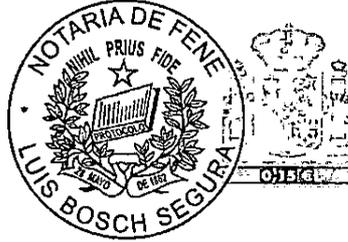
III.- Que en posterior escritura otorgada a mi fe, el día 29 de marzo de 2.016, número 220 de Protocolo, la mercantil representada confirió poderes al mismo señor Andrade Olvera, en los términos resultantes de la misma, que se dan aquí por reproducidos. \_\_\_\_\_

IV.- Que con base en lo expuesto y conforme al citado acuerdo de la Junta General, que por el otorgamiento de la presente eleva a público, el compareciente, en la representación que ostenta: \_\_

==== A C U E R D A ====

**PRIMERO.- Cesar en su cargo de Apoderado General y Representante Legal de la Sucursal en Ecuador a Don Hugo Fabian Andrade Olvera, de nacionalidad ecuatoriana e identificado con cédula de ciudadanía ecuatoriana n° 1709889768 y revocar todas facultades que para el desempeño de su cargo**

02/2016



se le otorgaban en las escrituras referidas en los expositivos precedentes, a saber, la otorgada el día 18 de marzo de 2016, bajo el número 200 de mi Protocolo y otorgada el día 29 de marzo de 2.016, número 220 de Protocolo. \_\_\_\_\_

**SEGUNDO.- Nombrar como Apoderado General y Representante Legal de la Sucursal en Ecuador a Don Santiago Guzmán García, mayor de edad, de nacionalidad española, con DNI/NIF número 44.846.421-D y de Pasaporte Español número PAC613286, con domicilio a estos efectos en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, Dep.103, Condominio Torre A, Urbanización Ceibos Point, Avenida del Bombero, km. 7, Tarqui, Guayas, en los términos y con las facultades resultantes de la certificación incorporada a la presente, que se dan por reproducidos aquí para evitar reiteraciones innecesarias.** \_\_\_\_\_

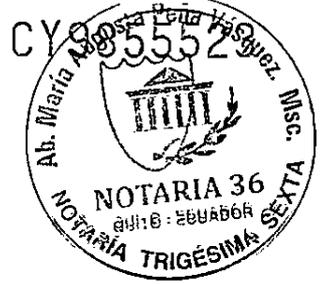
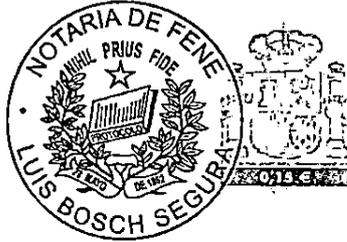
Hago al compareciente las reservas y advertencias legales. \_\_\_\_\_

El interviniente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstos en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría. En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado, con carácter previo del contenido de éste párrafo. \_\_\_\_\_

Leo al compareciente, por su elección, el contenido íntegro de esta escritura después de que le advierto del derecho que tiene de leerla por si, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Notarial, del que no usa. \_\_\_\_\_

Se ratifica el compareciente, presta su consentimiento y la firma conmigo, el Notario, que, de identificarle, por su reseñado documento de identidad y, en cuanto sea pertinente, de todo lo contenido en el presente instrumento público, que queda extendido en cinco folios de papel timbrado

02/2016



de uso exclusivamente notarial, serie CY y número 9855501 y los cuatro folios posteriores en orden de numeración, yo el Notario, Doy fe. \_\_\_\_\_

Está la firma del compareciente. \_\_\_\_\_

Signado. LUIS BOSCH SEGURA. Rubricado y sellado. \_\_\_\_\_

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, Nª 8ª  
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: 90/50 (Impuestos excluidos)

DOCUMENTOS UNIDOS: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Don José Antonio Álvarez González, con DNI 52.432.071-Y, como Administrador Único de la Compañía Mercantil "ESQUEIRO, S.L.", con domicilio sito en A Coruña, Polígono de Pocomaco, Parcela 1-16, Avenida 3, Planta B, Tramo C, con CIF B-15590581, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al Tomo 1883, Sección General, Folio 52, hoja C-17526, inscripción primera:

**CERTIFICA:**

Que en el Libro de Actas de la citada Sociedad figura la que copiada literalmente dispone:

En A Coruña, siendo las 10 horas del día 26 de julio del 2016, se reunieron en el domicilio social de la entidad la totalidad de los titulares del capital social, que se relacionan.

**LISTA DE ASISTENTES:**

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>Nº PARTICIPACIONES</u></b>	<b><u>%</u></b>
JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ GONZÁLEZ	204	51
JOSÉ MANUEL MANTEIGA VÁZQUEZ	100	25
JOSÉ TORRADO SANTOS	96	24
<b><u>TOTAL..</u></b>	<b><u>400</u></b>	<b><u>100</u></b>

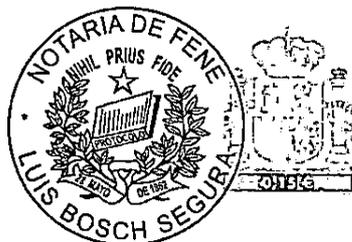
Atribuyéndole el acto de carácter de JUNTA UNIVERSAL, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**Primero.-** Se acuerda CESAR Y DEJAR SIN EFECTO LEGAL ALGUNO a partir de esta fecha la designación del Señor HUGO FABIAN ANDRADE OLVERA , cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1709889768, con domicilio profesional en Quito, Ecuador, en la Niña y Yanez de Pinzón EDIFICIO ROYAL BUSSINES OFICINA 807, como Apoderado General y Representante Legal de ESQUEIRO SOCIEDAD LIMITADA, en la Republica del Ecuador con RUC 1792672619001 y con domicilio en la calle Avenida de los Shyris N35-174 y Edificio Renazzo Plaza, Piso 10, Oficina 1004, Quito-Ecuador. (en adelante la sucursal), revocando asimismo los poderes y facultades en relación con dicha designación. El nombramiento y los poderes y facultades del mismo fueron autorizados y elevados a público mediante Escritura número de protocolo 220, otorgada en Fene, A Coruña, el día 29 de Marzo de 2016 ante la fe del Sr. Luis Bosch Segura, notario del Ilustre Colegio de Galicia, debidamente protocolizada por la notaria 37, de la Dra. Paulina Auquilla, del distrito metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo repertorio número 1813, en fecha 27 de Abril de 2016.

**Segundo.-** Se acuerda designar, constituir y nombrar como Apoderado General y como tal Representante legal de la sucursal al Sr. Santiago Guzman Garcia, mayor de edad, de nacionalidad española, titular del DNI español número 44846421D y de pasaporte español número PAC613286, y con domicilio a estos efectos en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, Dep.103, Condominio Torre A, Urbanización Ceibos Point, Avenida del Bombero Km. 7, Tarquí, Guayas, con el fin de que pueda ejercer, en nombre y representación de la sociedad poderdante **únicamente en relación con la sucursal y actuando exclusivamente en el territorio de la República del Ecuador, las siguientes facultades:**

- (i) Cumpla con todos los procesos y requerimientos que la normativa ecuatoriana requiera, para domiciliar en la Republica de Ecuador una sociedad, ESQUEIRO SOCIEDAD LIMITADA, SUCURSAL DE ECUADOR "en adelante "La Sucursal".
- (ii) Ejercer la representación legal tanto judicial como extrajudicial de "La Sucursal", en la República del Ecuador.

02/2016



- (iii) Administre y negocio los bienes presentes y futuros de "La Sucursal".
- (iv) Para que a nombre y representación de "La Sucursal", presente, proponga y firme cualquier tipo de demanda, conteste las mismas, concurra a cualquier tipo de audiencias, presente pruebas y alegatos, que el caso requiera.
- (v) Para que a nombre y representación de "La Sucursal" cumpla con todas y cada una de las obligaciones contraídas al momento o que se llegaren a contraer en un futuro.
- (vi) Abrir y seguir cuentas de "La Sucursal" entidades financieras, así como disponer de sus fondos, realizando los ingresos y pagos necesarios para el desarrollo de su actividad.
- (vii) Con el fin de que el mandatario no se halle prohibido de ejercer este mandato, se le otorgan las más amplias facultades que el caso requiere, inclusive las estipuladas en el artículo cuarenta y uno del Código Organico General de Procesos Ecuatoriano, para que no sea la falta de estipulación la que obste el fiel cumplimiento del presente mandato.
- (viii) El presente poder general tendrá validez hasta cuando sea legalmente revocado.
- (ix) El mandatario podrá delegar cualquiera de las facultades otorgadas por el mandante en el presente poder general que considere necesarios, y a manera de procuración judicial, a favor de un profesional del derecho a su entera confianza en defensa de los intereses de su mandante.
- (x) La sociedad declara mantener indemne y liberar al señor Santiago Guzman Garcia, de cualquier responsabilidad u obligación derivada como consecuencia de cualquier tipo de demanda o reclamación interpuesta en su contra o en contra de la Compañía por acciones u omisiones realizadas como consecuencia del mandato que ostenta. La compañía asumirá todos los costos, gastos y honorarios que se generen como consecuencia de la defensa del señor Santiago Guzman Garcia, de indemnizaciones y de cualquier otro tipo de obligación monetaria y/o pecuniaria que le sea impuesta, excepto en el caso de negligencia grave o dolo de parte del apoderado, o en caso de que el apoderado exceda los límites de su mandato.

En general, el presente poder concede al Mandatario para que pueda realizar todos los trámites necesarios ante las autoridades públicas ecuatorianas en relación con la sucursal; en particular, la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y Servicio de Rentas Internas, a efectos de conseguir la aprobación e inscripción del cese del señor HUGO FABIAN ANDRADE OLVERA como Apoderado General en el Ecuador y como tal Representante Legal de la sucursal en la República del Ecuador, así como del nombramiento del nuevo Apoderado General en el Ecuador y como tal Representante Legal.

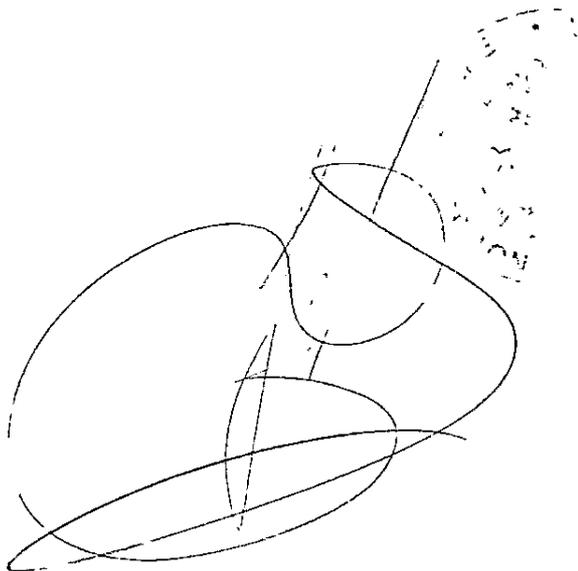
**APROBACIÓN DEL ACTA.-**

Por el Secretario se procede a redactar el Acta de esta Junta Universal, la cual una vez leída es aprobada y firmada por la totalidad de los socios.

Y para que así conste, expido la presente certificación, en A Coruña a los 26 de julio de 2016.

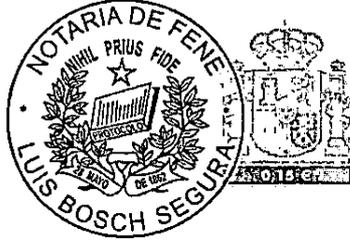
Sigue una firma. \_\_\_\_\_

ES COPIA DE SU ORIGINAL, Y A INSTANCIA DE LA MERCANTIL "ESQUEIRO, S.L.", EXPIDO COPIA EN SEIS FOLIOS, SERIE CY, NÚMERO 9855519 Y LOS CINCO FOLIOS POSTERIORES EN ORDEN CORRELATIVO, QUE SIGNO, FIRMO, RUBRICO Y SELLO Y AGREGO EL ÚLTIMO FOLIO, SERIE CY, NÚMERO 9855525 PARA LA CONSIGNACIÓN DE NOTAS POR LOS REGISTROS Y OFICINAS PÚBLICAS. EN FENE EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE. \_\_\_\_\_

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.



02/2016



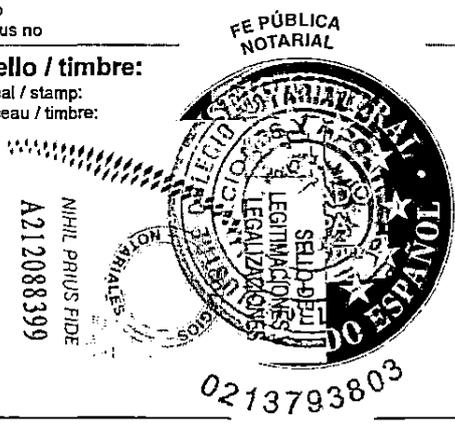
Este folio en blanco se sella y rubrica sólo a los efectos de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento Notarial.

09/2015



Copia de la escritura autorizada el 28 de julio de 2016, por Don Luis Bosch Segura, Notario de Fene, bajo el nº 573 de su protocolo, expedida el mismo día, sobre 7 folios de papel exclusivo notarial, serie CY, nº 9855519 y siguientes correlativos.

<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. País:</b> Country / Pays :	ESPAÑA
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b> Don Luis Bosch Segura has been signed by a été signé par	
<b>3. quien actúa en calidad de</b> Notario de Fene acting in the capacity of agissant en qualité de	
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b> la Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
<b>5. en</b> A Coruña at / à	<b>6. el día</b> 01/08/2016 the / le
<b>7. por</b> Don José Manuel Lois Puentes, Notario de A Coruña, por delegación del Ilmo. Sr. Decano by / par	
<b>8. bajo el número</b> N6001/2016/007282 No sous no	
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp: Sceau / timbre:	<b>10. Firma:</b> Signature: Signature :



Handwritten signature in the signature field.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:5dTr-8tW1-59Ng-9dUY

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:5dTr-8tW1-59Ng-9dUY

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:5dTr-8tW1-59Ng-9dUY



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



# Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** A petición del Abogado Juan Andrés Maldonado, con matrícula profesional número cero uno guión cero ocho guión dos cero uno uno, del Foro de Abogados, en esta fecha y en diez fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima Sexta de este Cantón, cuyo archivo se halla a mi cargo, LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE APODERAMIENTO Y REVOCACIÓN DE PODER, OTORGADA POR: "ESQUEIRO, S.L.", DE FECHA 28 DE JULIO DE 2016.- Quito, a veintiséis (26) de Octubre de dos mil dieciséis.

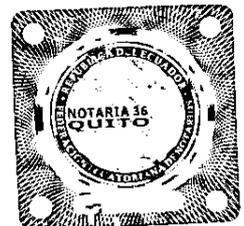
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO D.M.  
RAZÓN: FACTURA No.000050242

LA NO

Es fiel y **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de los documentos protocolizados ante mí, AB. MARÍA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, MSC, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y, en fe de ello las confiero, debidamente firmada en Quito a, veintiséis (26) de Octubre de dos mil dieciséis (2016).



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO





FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE VISA No.EC-CUE-9-547

Visa AUTORIZADA

DATOS DEL SOLICITANTE		
NÚMERO DE PASAPORTE PAC613286	FECHA DE EMISIÓN 10/MAYO/2016	FECHA DE EXPIRACIÓN 10/MAYO/2026
APELLIDO GUZMAN GARCIA	NOMBRES SANTIAGO	
NACIONALIDAD ESPAÑOLA	FECHA DE NACIMIENTO 20/MAYO/1984	
ESTADO CIVIL CASADO	GÉNERO MASCULINO	
DATOS SOLICITUD		
FECHA SOLICITUD 20/09/2016		
CALIDAD MIGRATORIA Inmigrante	VISA 9 IV EC	ENTIDAD AUSPICIANTE
ACTIVIDAD A DESARROLLAR TRABAJO		
OBSERVACIONES VISA AUTORIZADA POR ING. ROSANNA ZAMORA M.		
DEPENDIENTES		
NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN



ZAMORA MENDEZ ROSANNA DANIELA





NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



## Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

0044

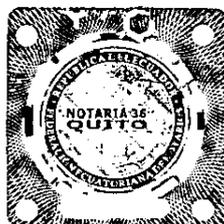
1 **RAZÓN:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el  
 2 Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de  
 3 Compañías, Valores y Seguros de Quito, en el Artículo  
 4 Segundo de la Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-  
 5 2646 del 28 de Octubre del 2016, tomé nota al margen  
 6 de la matriz de la escritura pública de  
 7 PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA  
 8 ESCRITURA DE APODERAMIENTO Y REVOCACIÓN DE PODER,  
 9 OTORGADO POR: ESQUEIRO, S.L. DE FECHA 28 DE JULIO DE  
 10 2016; otorgada ante la ABOGADA MARÍA AUGUSTA PEÑA  
 11 VÁSQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón  
 12 Quito, el 26 de octubre del 2016, del contenido de la  
 13 antedicha resolución, mediante la cual se califica el  
 14 poder que confiere la compañía extranjera ESQUEIRO,  
 15 SOCIEDAD LIMITADA, de nacionalidad española, a favor  
 16 del señor SANTIAGO GUZMÁN GARCÍA de nacionalidad  
 17 española, así como la revocatoria de poder en  
 18 relación al Abogado Hugo Fabián Olvera Andrade. Quito  
 19 a, uno (1) de Noviembre del dos mil dieciséis (2016).

*María Augusta Peña Vásquez*

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.

RAZON: FACTURA No.000050632

2016	17	01	36	000608
------	----	----	----	--------





Factura: 001-002-000050632



20161701036000608



3315

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701036000608

MATRIZ	
FECHA:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (8:33)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER OTORGADO EN ESPAÑA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701036P05890

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALDONADO PESANTEZ JUAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104441738
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

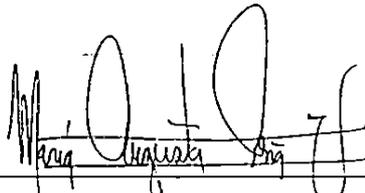
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REVOCATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701036000608

MATRIZ	
FECHA:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (8:33)
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER OTORGADO EN ESPAÑA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701036P05890

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALDONADO PESANTEZ JUAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104441738
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REVOCATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

3320



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA



# Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

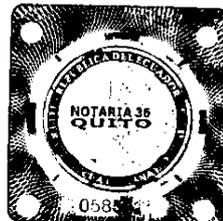


1 **RAZÓN:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por  
 2 Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de  
 3 Compañías, Valores y Seguros de Quito, de la  
 4 Resolución No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.2754, del 15 de  
 5 Noviembre del 2016 que rectifica y sustituye el texto  
 6 de la Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2646 del 28  
 7 de Octubre del 2016, tomé nota al margen de la  
 8 PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA  
 9 ESCRITURA DE APODERAMIENTO Y REVOCACIÓN DE PODER,  
 10 OTORGADO POR: ESQUEIRO, S.L. DE FECHA 28 DE JULIO DE  
 11 2016; otorgada ante la ABOGADA MARÍA AUGUSTA PEÑA  
 12 VÁSQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón  
 13 Quito, el 26 de octubre del 2016, del contenido de la  
 14 antedicha resolución, mediante la cual se califica el  
 15 poder que confiere la compañía extranjera ESQUEIRO,  
 16 SOCIEDAD LIMITADA, de nacionalidad española, a favor  
 17 del señor SANTIAGO GUZMÁN GARCÍA de nacionalidad  
 18 española, así como la revocatoria de poder en  
 19 relación al Abogado Hugo Fabián Andrade Olvera. Quito  
 20 a, dieciocho (18) de Noviembre del dos mil dieciséis  
 21 (2016).

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.

RAZON: FACTURA No.000051805

2016	17	01	36	000632
------	----	----	----	--------





Factura: 001-002-000051805



20161701036000632



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701036000632

MATRIZ	
FECHA:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (9:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER OTORGADO EN ESPAÑA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701036P05890

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALDONADO PESANTEZ JUAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104441738
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

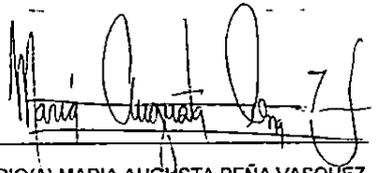
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REVOCATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701036000632

MATRIZ	
FECHA:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (9:46)
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER OTORGADO EN ESPAÑA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701036P05890

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALDONADO PESANTEZ JUAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104441738
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REVOCATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000043552

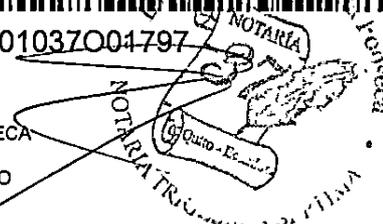


20161701037004797

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701037001797



3328

MATRIZ	
FECHA:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (14:43)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701037P02124

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALDONADO PESANTEZ JUAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104441738
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2646

*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**RAZÓN:** Al margen de la protocolización de los documentos de Poder Especial de "ESQUEIRO, S.L.", protocolizado ANTE MÍ, el 08 de abril del 2016.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2646, de 28 de octubre del 2016, la cual CALIFICA de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización, atinentes al poder que la compañía extranjera ESQUEIRO, SOCIEDAD LIMITADA, de nacionalidad española, confiere al señor Santiago Guzmán García, de nacionalidad española; así como, a la revocatoria de poder en relación al abogado Hugo Fabián Olvera Andrade.- **UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-**

*[Handwritten signature]*

**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**  
**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.**





Factura: 002-002-000044200



20161701037001871

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701037001871



MATRIZ	
FECHA:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:26)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701037P02124

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALDONADO PESANTEZ JUAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104441738
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.2754

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**RAZÓN:** Al margen de la protocolización de los documentos de Poder Especial de "ESQUEIRO, S.L.", protocolizado ANTE MÍ, el 08 de abril del 2016.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.2754, de 15 de noviembre del 2016, la cual RECTIFICA Y SUSTITUYE el texto de la Resolución SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.2646, de fecha 28 de octubre de 2016, de manera que donde dice "Hugo Fabián Olvera Andrade" deberá decir "Hugo Fabian Andrade Olvera"-. Quito, a **DIÉCIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.**

**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**  
**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.**





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0020

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 2646

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de octubre de 2016, que contiene el poder que la compañía extranjera **ESQUEIRO, SOCIEDAD LIMITADA**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1023 de 20 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de abril de 2016, confiere al señor Santiago Guzmán García, de nacionalidad española; así como, la revocatoria de poder en relación al abogado Hugo Fabián Olvera Andrade;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1859 de 28 de octubre de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de octubre de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera **ESQUEIRO, SOCIEDAD LIMITADA**, de nacionalidad española, confiere al señor Santiago Guzmán García, de nacionalidad española; así como, a la revocatoria de poder en relación al abogado Hugo Fabián Olvera Andrade.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Trigésima Sexta y Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota al margen de la protocolización de 26 de octubre de 2016 que se califica y de la protocolización de 8 de abril de 2016 que contiene el poder que fuera otorgado al abogado Hugo Fabián Olvera Andrade, que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente, contenidos en la protocolización efectuada el 26 de octubre de 2016 en la Notaría Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al abogado Hugo Fabián Olvera Andrade y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 27 de abril de 2016; c) Tome nota de estos documentos al margen de la

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

plicos.  
Cantón Quito



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-  
SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1-1  
ESQUEIRO, SOCIEDAD LIMITADA

2646

inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **ESQUEIRO, SOCIEDAD LIMITADA**, de la misma fecha; y, d) Siente las razones respectivas.

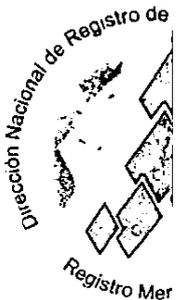
**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **28 OCT 2016**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

ONL/MGC  
Exp. 707587  
Tr. 35727-0





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0021

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016. 2754

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.2646 de 28 de octubre de 2016, la Superintendencia de Compañías y Valores calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de octubre de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera **ESQUEIRO, SOCIEDAD LIMITADA**, de nacionalidad española, confiere al señor Santiago Guzmán García, de nacionalidad española; así como, a la revocatoria de poder en relación al abogado "Hugo Fabián Olvera Andrade";

QUE en la resolución mencionada en el considerando precedente, por un error de digitación se ha invertido el orden de los apellidos del apoderado de la sucursal en el Ecuador al cual la compañía revoca el poder habiéndose escrito "Hugo Fabián Olvera Andrade" cuando lo correcto es "Hugo Fabián Andrade Olvera", por lo que el abogado patrocinador mediante comunicación ingresada en esta Entidad el 9 de noviembre del 2016, ha solicitado se proceda a su rectificación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1937 de 14 de noviembre del 2016, ha puesto en consideración de este Despacho la presente resolución rectificatoria; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.- RECTIFICAR y SUSTITUIR el texto de la Resolución SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2646 de 28 de octubre de 2016, de manera que donde dice "Hugo Fabián Olvera Andrade" deberá decir "Hugo Fabián Andrade Olvera"**

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.2646 de 28 de octubre de 2016.

**COMUNÍQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito.**

**15 NOV 2016**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

ONL/MGC  
TR. 35727-2  
EXP. 707587

atos Públicos  
mfil del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 71884



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	52158
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	25/11/2016
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	5134
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709889768	ANDRADE OLVERA HUGO FABIAN	REVOCADO
PAC613286	GUZMAN GARCIA SANTIAGO	APODERADO

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /26/10/2016
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	ESQUEIRO, SOCIEDAD LIMITADA
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2646 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 28/10/2016; RESOLUCION RECTIFICATORIA N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2754 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 15/11/2016.- LA COMPAÑÍA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. SANTIAGO GUZMAN GARCIA; Y, REVOCA EL PODER CONFERIDO AL SR. HUGO FABIAN ANDRADE OLVERA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1813 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE ABRIL DE 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO)

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

